RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA

AUTORIZA PAGO DE RECIBOS DE ARRIENDO S/N MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2026, AL SR. JORGE TORRES PEDRERO, RUT 8.215.885-5, CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DE LA ENTIDAD PATROCINANTE, DEL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

VALDIVIA,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº1/19.653, de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.

b) Lo dispuesto en la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

c) El Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones.

d) El Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones.

e) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2026.

h) Que, por medio de la Resolución Exenta N°274 del 20 de marzo de 2025, donde la directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, delegó facultad de suscribir actos administrativos en el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio y/o en su subrogante cuando corresponda, dentro del cual se encuentra la materia que trata la presente Resolución Exenta.

CONSIDERANDO:

1) La resolución Exenta N°918 del 11 de agosto de 2016 que "Aprueba contrato de arrendamiento suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y Don **JORGE TORRES PEDRERO Y GABRIEL GOMEZ PRUSSING** ".
2) La necesidad de proceder al pago de los Recibos de Arriendo S/N de los meses de noviembre y diciembre de 2026, emitidos por el Sr. **JORGE TORRES PEDRERO, RUT: 8.215.885-5**, que ascienden a un monto de **35 UF**, **$2.889.194**.-, según la UF del día 01.11.2026 ($41.252,94.-) y 09.11.2026 (41.295,46).
3) En mérito de todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **PROCÉDASE**, por parte de la Sección de Finanzas, a pagar los recibos de arriendo indicados en el considerando 2), emitidos por el Sr. **JORGE TORRES PEDRERO, RUT: 8.215.885-5**, que ascienden a un monto de **35 UF**, **$2.889.194**.-, según la UF del día 01.11.2026 ($41.252,94.-) y 09.11.2026 (41.295,46).
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al **Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 002 "Arriendo de Edificios".**
3. **ESTABLÉCESE**, que el valor dispuesto en este acto administrativo, corresponde al Presupuesto vigente del año 2026, destinado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

PATRICIO IBÁÑEZ CARVAJAL
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RIOS

PIC/MMI/JGR

Distribución:

- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- SECCIÓN FINANZAS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Patricio Edgardo Ibañez Carvajal Fecha firma: 21/10/2026 11:46:09

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, utilice el código:
5E5EFEAB-90B4-436D-BED2-7F0A0E106F65 en
https://gestordoc-web.minvu.gob.cl/archive/public/validate-document